



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 SEP 2020
Ejecutivo N° 2019-01244

Para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que la ejecutada **ANA KATHERINE JACOBO FORIGUA**, se encuentra notificada del auto de apremio personalmente (folio 29), quien dentro del término procesal correspondiente, guardó silencio.

Requírase a la parte actora para que acredite la diligencia de notificación de la demandada **LIGIA SHER FORIGUA MOJICA**.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No ____ del ____	15 SEP 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria	

z.k.

